SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL SAN JOSE REGLAMENTO DE LA UNIDAD QUIRURGICA

MISION

Como servicio de apoyo para todas las especialidades, la unidad quirúrgica busca ofrecer una óptima atención al paciente y su familia durante el pre, trans y postoperatorio inmediato, en toda actividad orientada a la prevención, diagnostico, tratamiento y control de las enfermedades que requieren una intervención quirúrgica.

Facilita la actividad académica de vanguardia, gracias a los convenios de Docencia-Servicio del hospital, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida del paciente quirúrgico.

VISION

La unidad quirúrgica del Hospital de San José pretende ser reconocida como un servicio líder a nivel nacional en la atención de pacientes

VALORES

Disciplina

Responsabilidad

Honestidad

Profesionalismo

Atención Personalizada

Trabajo en equipo

Confidencialidad

DEFINICION:

Área o zona del hospital de acceso restringido por sus características especiales de asepsia, donde trabaja un grupo interdisciplinario con el fin de ofrecer las mejores condiciones que le permitan realizar a los médicos especialistas un tratamiento quirúrgico de alta calidad, en forma segura, oportuna, eficaz y humana a todos y cada uno de sus pacientes.

DELIMITACION DE ZONAS (ANEXO 1)

Con la señalización de los quirófanos, se pretende racionalizar el transito del personal por la zona quirúrgica, reduciendo de esta forma la posibilidad de contaminación.

ZONA A- AREA VERDE

Su principal objetivo es limitar el ingreso del personal al área quirúrgica, sólo deben ingresar a esta zona, los pacientes que van a ser sometidos a un procedimiento quirúrgico y quienes tengan una función determinada en el quirófano.

La zona verde comprende las áreas de información y secretaria, depósitos de varios, vestier de médicos enfermeras, instrumentadoras, auxiliares de enfermería y estudiantes, sala de descanso o de reuniones y termina en donde las segundas puertas de vaivén se encuentran ubicadas.

ZONA B – AREA AMARILLA

El personal que ingrese a esta área debe vestir la ropa adecuada (gorro, tapabocas, vestido de cirugía de uso exclusivo en salas de cirugía, polainas y/o calzado de uso exclusivo para quirófanos).

El paciente que entra a esta zona, debe ser recibido por el camillero interno en el sitio destinado a la admisión de los pacientes (puerta de vaiven frente a recuperación postaneestésica), pasarlo a la camilla de circulación interna; revisando previamente que reúna todos los requisitos para que pueda ser intervenido.

La camilla de circulación interna debe permanecer siempre en esta zona.

Esta área termina al inicio de la zona C o roja.

ZONA C- AREA ROJA

Debe ser una zona descontaminada. Para ingresar y permanecer en ella, se debe cumplir todos los requisitos de las zonas anteriores. Adicionalmente se exige el comportamiento especial que implica estar en los quirófanos (movimientos y conversación de lo estrictamente necesario, mascarilla puesta etc.).

Para entrar a esta zona se requiere un adecuado entrenamiento, el cual le será exigido al personal médico, paramédico, en entrenamiento, estudiantes y demás personas que deban ingresar al área. Se observará el cumplimiento de las normas de asepsia que una zona descontaminada implica.

El área C comprende salas de cirugía o quirófano y zona de almacenamiento estéril en Central de Esterilización

UNIDAD DE CUIDADO POST-ANESTESICO (UCPA)

Terminado el acto quirúrgico y cuando el anestesiólogo lo considere oportuno, el paciente será trasladado a la unidad de cuidado post-anestésico por el propio anestesiólogo y la enfermera circulante de sala, donde será controlado por la enfermera jefe y las auxiliares de enfermería, con el apoyo de un anestesiólogo disponible, quien definirá el momento conveniente para la salida del paciente de la

UCPA al pabellón respectivo o al área de recuperación tardía (Cirugía Ambulatoria)

NORMAS DE LA UNIDAD QUIRURGICA

PROPOSITO

Brindar una herramienta al equipo de salud para desarrollar estrategias preventivas en la identificación y prevención de factores de riesgo del medio ambiente para el control de infecciones en la unidad quirúrgica.

NORMAS GENERALES

- Toda persona que ingrese a los quirófanos deberá someterse a la circulación de acuerdo a las zonas establecidas (anexo 1) y deberá utilizar la ropa reglamentaria.
- 2. Todo funcionario que ingrese a la unidad quirúrgica debe mantener las áreas en condiciones propias de un servicio restringido estéril.
- 3. En la Unidad Quirúrgica se debe mantener un correcto comportamiento socio-afectivo entre el personal que ingrese al servicio y los funcionarios.
- **4.** No es permitido el ingreso de los funcionarios bajo efecto de sustancias psicoactivas.
- **5.** Toda persona debe cumplir con el horario establecido.
- **6.** Para el ingreso a los procedimientos quirúrgicos se debe contar con todos los elementos de protección del equipo quirúrgico y cumplir con las normas de bioseguridad.
- 7. Todo el personal que ingrese al área roja debe realizarse desinfección de manos de acuerdo a las normas establecidas para higienización y lavado de manos por la OMS y la Institución.

- **8.** No se permite el ingreso de materiales biológicos que estén en contacto con la piel. (Pulseras, manillas, relojes, anillos, aretes colgantes, etc.)
- 9. El uso de teléfonos celulares solo es permitido como una herramienta de comunicación e información, por lo tanto está prohibido su uso para actividades de entretención. La actividad primordial es la atención del paciente y esta no debe ser interrumpida por el uso del teléfono.
- 10. El personal de la unidad quirúrgica que labora en la sala de cirugía, debe tratar al enfermo con la mayor consideración posible, evitando comentarios que puedan alarmarlo, maniobras que lo molesten innecesariamente o que ofenda su pudor.
- **11.** La información sobre el estado del paciente debe estar a cargo única y exclusivamente del médico tratante o enfermera.
- 12. No se podrá fumar en ningún área de la unidad.
- **13.** Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas alcohólicas dentro de la unidad quirúrgica.
- **14.** Está prohibido la entrada de maletines, revistas, libros y periódicos a los quirófanos.
- **15.** Los computadores y equipos médicos deben ingresar al quirófano con previa desinfección.

NORMAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION

- 1. Los visitantes y personas ajenas al hospital, podrán pasar a la unidad quirúrgica solo con autorización del Director médico del hospital.
- 2. Cuando se requiera intervención de personas ajenas en los procedimientos quirúrgicos deben ingresar con autorización del Director Médico del Hospital.
- La toma de fotos y videos con fines educativos es permitida con previa autorización del Jefe de la Unidad, si involucra al paciente debe ir el consentimiento firmado del paciente autorizando.
- 4. No podrá retirarse de la unidad: ropa quirúrgica, instrumental, material médico quirúrgico, equipos médicos,

- muebles etc. a otros sitios del hospital sin autorización del jefe de la unidad y con el acta de traslado correspondiente.
- 5. No está permitido el ingreso de pacientes sin previa verificación de la lista de chequeo quirúrgica y marcación del sitio operatorio por la enfermera jefe de salas.
- 6. Todos los dispositivos medico quirúrgicos de consumo son de uso exclusivo de la unidad quirúrgica por lo tanto no es permitido proveer otras áreas sin realizar los trámites los trámites administrativos correspondientes.
- 7. El jefe de la unidad quirúrgica es la máxima autoridad y como tal es el responsable del buen funcionamiento y del cumplimiento estricto del reglamento.
 - 8. El personal autorizado para el ingreso a quirófano son: Cirujano, 2 ayudantes, Instrumentadora, estudiante de instrumentación, circulante, anestesiólogo, residente de anestesia, técnico de radiología y Auxiliar de soporte técnico si es requerido. Además de este personal que es indispensable se autoriza ingresar 1 estudiante de anestesia, 1 estudiante de las especialidades y 1 estudiante de enfermería.

NORMAS PARA USO DE ROPA QUIRURGICA

- 1. Para la solicitud de ropa quirúrgica al ingreso se debe presentar de forma obligatoria el carne de la institución, (Hospital de San José- Fundación Universitaria Ciencias de la Salud) no se permite ningún otro documento diferente
- 2. Toda persona que entre a la unidad quirúrgica debe utilizar la ropa indicada: gorro, mascarilla, blusa, pantalón y botas o polainas.
- 3. Utilizar polainas para cubrir los zapatos de calle. Estas deben permanecer limpias y secas utilizarlas siempre dentro de la zona amarilla y roja. (No es permitido el ingreso al baño con estas)
- **4.** Se permite el uso de zapatos o zuecos sin polainas dentro de la unidad, estos deben ser exclusivos para el área.
- 5. No se permite el uso de ropa adicional del vestido quirúrgico.

- **6.** Cambiar la ropa quirúrgica en caso que se manche o se moje y cirugía contaminadas.
- 7. Está prohibido sentarse en el suelo con la ropa de cirugía.
- **8.** El gorro quirúrgico debe cambiarse todos los días incluyendo los de tela.
- **9.** El personal que desee salir del quirófano (Área Verde) deberá quitarse la blusa y los guantes (previo enjuague) utilizados en la intervención quirúrgica.
- **10.** Si se transita con el vestido quirúrgico por fuera de la sala de cirugía, este debe ser cambiado inmediatamente cuando se vuelva a ingresar al área quirúrgica.

PROCESOS INTERNOS DE LA UNIDAD QUIRURGICA

PROGRAMACION DE CIRUGIAS

A. CIRUGIA PROGRAMADA

SOLICITUD DE TURNO

La programación de intervenciones quirúrgicas deben hacerse con un mínimo de 24 horas de anticipación a la fecha programada, mediante la presentación de la boleta de solicitud de cirugía, debidamente diligenciada, por el cirujano, el residente o su secretaria en el centro de programación quirúrgica, (la letra debe hacerse manuscrita, clara o de preferencia a máquina con la firma de cirujano).

- La boleta de solicitud de cirugía debe tener completa la siguiente información:
 - 1. Nombre del paciente, edad, documento de identidad

- 2. Fecha de Nacimiento
- 3. Numero de historia clínica
- 4. Entidad
- **5.** Sello de aprobación de la cirugía (autorización de facturación)
- 6. Nombre de la intervención
- 7. Fecha y hora de la intervención
- 8. Tiempo aproximado de la intervención
- 9. Especificar tipo de anestesia, general, local o regional.
- **10.** Requerimientos especiales (instrumental, prótesis, injertos, etc.)
- 11. Indicar si es ambulatoria u hospitalizada
- **12.** Indicar si el procedimiento es limpio, limpio contaminado, contaminado o sucio e infectado.
- 13. Indicar si el paciente tiene alguna patología especial asociada como diabetes, hipertensión, etc.

Por necesidades del servicio los jefes de salas de cirugía y anestesiología podrán modificar horarios solicitados de acuerdo al orden previamente establecidos por el jefe de dpto. Quirúrgico o del jefe de servicio.

Por otra parte, el responsable de la cirugía debe verificar el día anterior la hora asignada en el programa publicado en la cartelera de la unidad quirúrgica.

DESAN

Elaboración del programa:

Las boletas de programación se revisaran 24 horas antes del día programado, por el jefe de la unidad quirúrgica, el jefe de anestesiología y la enfermera jefe coordinadora de salas de cirugía.

Si por algún motivo cualquier boleta no está completamente diligenciada y autorizada no se le confirmara la sala ni el anestesiólogo.

Toda programación después de las 12m del día anterior deberá ser aprobada por el jefe de la unidad quirúrgica.

La jefatura de anestesia asigna al especialista para cada caso y en ausencia de este será asignado otro anestesiólogo con el fin de no cancelar por esta causa.

La elaboración correcta del programa y su publicación oportuna es responsabilidad de la secretaria del centro de programación quirúrgica, dependiendo del cumplimiento de lo anterior por cada especialidad.

B. CIRUGIA DE URGENCIA

Para intervenciones quirúrgicas de urgencias, se cuenta siempre con una sala disponible para la atención de acuerdo a la clasificación de triage quirurgico, según la emergencia; para las cirugías adicionales, las solicitudes de salas deben llenar todos los requisitos como para cirugía programada y su aceptación depende del triage y de la disponibilidad de salas y el personal necesario como anestesiólogo, Instrumentadora y auxiliar de enfermería, etc.

CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS

Son causales de cancelación:

 Ausencia del cirujano. Se esperara un tiempo máximo de 15 minutos con relación a la hora acordada entre el cirujano, el jefe de salas y el anestesiólogo.

Nota: solo se garantiza el primer turno de la mañana; las siguientes cirugías dependerá del cumplimiento en la programación y si hay atrasos en las cirugías los cirujanos y anestesiólogos deberán esperar o convenir

- con el jefe de salas una nueva hora, o aprovechar otra sala.
- **2.** Falta de historia clínica y para-clínicos exigidos por el cirujano y/o anestesiólogo.
- **3.** No autorización de la boleta quirúrgica y formula de elementos o insumos especiales.
- 4. Enfermedad del paciente que contraindique la anestesia o la cirugía, según concepto de anestesiólogo o del cirujano.
- 5. Falta de elementos o de personal que afecte la seguridad del paciente o del cirujano en el procedimiento programado.
- 6. Voluntad expresa del paciente de no ser intervenido, caso en el cual debe configurarse por escrito en la historia clínica del paciente y hacerla firmar.

SANCIONES

Es una medida educativa ocasionada por cualquier falta de cumplimiento o acatamiento del presente reglamento, y su sanción dependerá de la gravedad de la acción cometida; varía desde una amonestación verbal, con notificación por escrito a la autoridad jerárquica según organigrama administrativo del hospital, hasta suspensión temporal o definitiva del cargo, de acuerdo al reglamento y al comité de dirección del hospital.

El personal en formación debe cumplir con los aspectos básicos disciplinarios y normas establecidas por la institución.